Beca de Reparación Ley Valech

Características:

Beca dirigida a personas que se encuentran en el informe VALECH (titulares), o a algunos de sus hijos o nietos (traspaso). En el caso de traspaso, se puede hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.

Beneficios:

Permite estudiar en cualquier Institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc, en el caso que la inscripción sea como titular del beneficio. En el caso de los postulantes a la beca Traspaso Primer Año, y aquellos que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado solo en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de Diciembre de 2019. Por otra parte, en el caso de traspaso de beneficio, si el postulante se matricula en Medicina, la carrera debe estar acreditada o en proceso de acreditación.

- •Titulares: Financia la matricula y el arancel anual de la carrera
- •Traspaso (para un hijo o nieto): Para Universidades del Consejo de Rectores, matricula y arancel de referencia anual. Para Universidades privadas y carreras profesionales en IP, matricula y arancel anual por un máximo de \$600.000.

Requisitos:

- •Titular Ley Valech
- •Hijo o nieto Ley Valech